

Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 14 de agosto de 2009.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/12617

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización para legalización de las obras de rehabilitación de edificación existente y demolición de otra, en Liérganes.*

Expediente: A/39/06873.

Peticionario: Don José Luis Solana Artabe.

NIF número: 72013569 V.

Domicilio: Barrio Bucarrero, 40- Pámanes, 39718 - Liérganes (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río de Pámanes.

Punto de emplazamiento: Bucarrero de Pámanes.

Término municipal y provincia: Liérganes (Cantabria).

#### BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Legalización de las obras de rehabilitación de edificación existente y demolición de otra, en zona de policía de cauces de la margen derecha del río Pámanes, en el barrio Bucarrero de Pámanes, termino municipal de Liérganes (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Liérganes, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 14 de agosto de 2009.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13/12/2004, B.O.E. de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008), Alberto López Casanueva.

09/12664

## 7.4 PARTICULARES

### PARTICULAR

*Información pública de extravío del título de Profesor, Grado Medio de la especialidad de Piano.*

Se hace público el extravío del título de Profesor, Grado Medio de la especialidad de Piano de doña María Wünsch Martínez.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 31 de agosto de 2009.—Firma ilegible.

09/13089

## 7.5 VARIOS

### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de café-bar, en el polígono industrial de Guarnizo.*

Doña Rosa María Barcenilla Revilla, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar ubicada en el polígono industrial de Guarnizo, centro de negocios, local 3 a, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la ley 17/2006 de Cantabria de Control Ambiental Integrado se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Astillero, 2 de septiembre de 2009.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

09/13229

### AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

*Información pública de solicitud de licencia de construcción de cuadra agrícola para guarda de maquinaria y aperos, en la parcela 144 del polígono 17.*

Presentada en este Ayuntamiento solicitud para proceder a la construcción de una cuadra agrícola para guarda de maquinaria y aperos, de unas dimensiones de 12,00 x 6,00 metros, a realizar con fábrica de mampostería y cubierta de teja cerámica curva, en la parcela 144 del polígono 17, de Cabezón de la Sal, a instancia de D. José Alfredo Revuelta Rodríguez, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficinas de 9 a 14 horas, para deducir alegaciones.

Cabezón de la Sal, 3 de agosto de 2009.—La alcaldesa, M<sup>a</sup> Isabel Fernández Gutiérrez.

09/12121

### AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

*Información pública de la solicitud de licencia para instalación de establecimiento hotelero, en Cabrojo.*

Por doña Amparo García Fernández, actuando en nombre y representación de «HOTEL CABROJO, S.L.», se solicita licencia municipal para la instalación de un establecimiento hotelero «HOTEL VALLE DE CABEZÓN», en la localidad de Cabrojo, en Cabezón de la Sal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cabezón de la Sal, 21 de agosto de 2009.—La alcaldesa (ilegible).

09/13210

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de punto caliente de venta de pan, en Muriedas.*

Por «Semark AC Group S.A.» (LIC/308/2009) solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de punto

caliente de venta de pan siuada en avenida Menéndez Pelayo 14, PBE Muriedas-Camargo (Cantabria).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de Cantabria de Control Ambiental Integrado se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 26 de agosto de 2009.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

09/13095

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

*Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, BOE de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el padrón de habitantes, sin más trámite.

Nombre: Ana Belén Bermejo Rueda.  
DNI: 020176978-K.

Castro Urdiales, 21 de agosto de 2009.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

09/12894

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

*Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, BOE de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el padrón de habitantes, sin más trámite.

Nombre: Naima Nadu  
DNI: X6291553-H.

Castro Urdiales, 21 de agosto de 2009.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

09/12895

#### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de alquiler de maquinaria para la construcción.*

Por «PUNTO KILOMÉTRICO CERO RENT, S. A.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN», en PARCELA 42 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE BARROS, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento, de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región.

Los Corrales de Buelna, 10 de julio de 2009.—La alcaldesa, M<sup>a</sup> Mercedes Toribio Ruiz.

09/13152

#### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de comercio de pintura.*

Por «Pinturas Husillos, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «COMERCIO DE PINTURA», en la NAVE 2 PARCELA 42 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE BARROS, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región.

Los Corrales de Buelna, 23 de julio de 2009.—La alcaldesa, M<sup>a</sup> Mercedes Toribio Ruiz.

09/13153

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

*Notificación de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Con fecha 20 de agosto de 2009, ha sido dictada resolución de Alcaldía, que a continuación se transcribe, relativa a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes, cuya notificación a los interesados no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16.1 párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización permanente de residencia, deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso de este plazo será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

Practicada la notificación mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC) número 125, de fecha 1 de julio de 2009 a las personas que a continuación se citan:

-Andrei Talmaci, con domicilio en El Bosque, barrio La Rañada 10-C, P-01-A.